

Recaudación de Rentas de Saltillo
Oficio Número: 29R/ATA/294/07
Crédito no.: 4729302551
Importe: \$23,332.00 mas accesorios legales
Concepto: Pago en parcialidades de Impuestos Federales

C. REPRESENTANTE LEGAL DE D.M.Q.K. Y ASOCIADOS, S. C.
DISTRITO FEDERAL NO. 794
REFERENCIA: NADADORES Y DIONISIO
COL. REPUBLICA
SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; así como los artículos 173, 174, 175, 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 5 del mes de diciembre de 2007, se rematará en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Solar que se localiza en la Congregación de San Antonio de las Alazanas, de este municipio, con superficie de 1,900.00 m2., inscrito bajo la Partida 4271, Libro 43, Sección I, con fecha 3 de junio de 1993.

BASE PARA REMATE

TOTAL: \$710,987.50

SE CITA A LOS ACREEDORES SIGUIENTES:

BANORTE, S.A., respecto del crédito con BANPAIS, S.A., Automotores Coahuilenses, S.A. de C.V., BBVA BANCOMER, S.A., respecto del crédito con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., a fin de que concurran a la diligencia de remate a realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$710,987.50 (SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores; las posturas deberán presentarse en esta Recaudación de Rentas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 3 DE OCTUBRE DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE

c.c.p. Archivo
ATA/HVU/SRR